



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba con fecha de 18 de septiembre de 2024 aprobó la ratificación del acuerdo de la derogación y cese de la liquidación del pasado 7 de noviembre de 2017 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en Busto de Bureba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Busto de Bureba, a 25 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas